MUNICIPALIDAD DE TAVAI

RESOLUCION Nº 320/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCION DE 2.400 MTS" DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE TAVAI Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Tavai, 26 de agosto del 2016

VISTO: El Proceso administrativo formado para la construcción de 2.400 mts2 de empedrado en el distrito de Tavai y…

CONSIDERANDO: Que la administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con las especificaciones Técnicas, dentro del marco especifico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Publicas.

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que en dicho acto concurrieron cuatro oferentes, que ofertaron distintos precios, y que cumplieron con todos los requisitos legales. De conformidad al dictamen de la comisión de evaluación, la oferta presentada por la **empresa** TC CONSTRUCCIONES de Gs 112.212.000 (Ciento doce millones doscientos doce mil guaraníes), se ajusta a los precios actuales de dicha obra y a los requisitos legales y técnicos

Que de conformidad al citado dictamen y a los documentos de la oferta, corresponde adjudicar la **Construccion de 2.400 mts2 de empedrado** a un costo total de **Gs 112.212.000** (Ciento doce millones doscientos doce mil guaraníes) a la empresa TC CONSTRUCCIONES, representada por el **Sr. Carlos Ortiz**

Que, verificado los recaudos legales solicitados por la Convocante, se verifica que el oferente tiene la solvencia técnica y económica suficiente para lo solicitado y presento los documentos requeridos en el llamado como corresponde

Por tanto, de conformidad con la Ley 2051/02 y la Ley 3966/10,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1ro: ADJUDICAR la construcción de 2.4000 mts2 de empedrado a la Empresa TC CONSTRUCCIONES, representada por el **Sr. Carlos Ortiz** por un monto global de **Gs 112.212.000** (Ciento doce millones doscientos doce mil guaraníes), por ser la oferta, más ventajosa a los intereses de la Institución y que cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigido en el Pliego de Bases y Condiciones

Art.2do: SUSCRIBIR el correspondiente CONTRATO.

Art.3ro: ANOTAR, registrar y comunicar a quienes corresponda y elevar copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Lic. Miguel Roman
Secretario Municipal

Lic. Miguel Bogado
Intendente Municipal